

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Bouzas Villalón contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a petición de la recurrente interesando el abono de haberes atrasados, no satisfechos, por horas de enseñanza impartidas en los Institutos mixto de Orense y en el de Monelos-La Coruña, en distintos años académicos (recurso 690/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—23-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Flora Varasa Sobrino contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a petición de la recurrente interesando el abono de haberes atrasados, no satisfechos, por horas de enseñanza en el Instituto Nacional femenino del Bachillerato «Eusebio de Guardia», de La Coruña, (recurso 687/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—26-E.

En cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Rodríguez Barrueco contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a petición de la recurrente interesando el abono de haberes atrasados, no satisfechos, por horas de enseñanza impartidas en los Institutos de Riazor y Monelos-La Coruña, en diferentes años académicos (recurso 693/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—29-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Nazaira Noguero contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de octubre de 1974, que desestimó reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de marzo anterior, sobre señalamiento de pensión de jubilación al recurrente (recurso 704/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—58-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Torón Villares, contra Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo de 5 de diciembre de 1974, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña de 2 de noviembre anterior, recaídas ambas en el expediente número 1.108/74, sobre sanción de la Inspección de Trabajo por infringir la Ley de 10 de febrero de 1943 y el Decreto de 9 de julio de 1959 (recurso 706/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—57-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Neptune Mater Company», situada en

630 Fifth avenue, Nueva York, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro del 1 de noviembre siguiente, que concedió a «Magriñán y Cia» el registro de la marca número 612.196, «Neptuno», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 1 de diciembre de dicho año; pleito al que ha correspondido el número 865 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario.—31-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kraftco Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de septiembre de 1973, por el que se denegó la marca número 541.925, denominada «Kraft» (gráfica), con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 942 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Secretario.—32-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico González de Aguilar y Núñez de Villavicencio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.539 de 1974, contra la resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 14 de noviembre de 1974, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra ella, sobre sanción de suspensión de funciones por un plazo de cinco años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—37-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Emilia García San Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.537 de 1974, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas el 18 de enero y 14 de agosto de 1974, sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—36-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Francisco Pérez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.525 de 1974, contra la denegación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de alzada formulado contra la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 25 de enero de 1973, sobre impugnación de la relación de funcionarios de carrera del citado Organismo en referencia al 4 de septiembre de 1971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—35-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sarrió, Cía. Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.535 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1973, por la que se concedió la marca número 617.475, denominada «Grays», a favor de don Enrique y don Juan de Yebra Pont.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—34-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Jorba Puigsubirá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.533 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de septiembre de 1973, que concedió la inscripción de la marca número 585.286, «Kanamiliken», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—33-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 460 de 1974, por doña María del Tránsito Pollos Monreal,

por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1974.—44-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 467 de 1974, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en representación de «Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.» (FADA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de octubre de 1974, por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por los Vocales Jurados de la Empresa citada —FADA— y don Domingo Tranche Sierra y otros contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 7 de septiembre de 1974, en expediente de reestructuración de plantillas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—49-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 465 de 1974, por doña María Auxiliadora Moreno de Vega, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concep-

to de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—42-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 471 de 1974, por doña María Luisa Ceinos Alonso, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—48-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso; que ha quedado registrado con el número 469 de 1974, por don Francisco Armero Rodríguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—47-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 473 de 1974, por doña Paula Alonso Fernández, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cua-

hidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—43-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 477 de 1974, por don Emilio Sánchez Sánchez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—46-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 306 de 1973-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Der-sel, S. A.», siguiente:

Número 29. Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque 3 de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera, calle B, avenida número 5, y calle A, del barrio de Llefiá, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso sexto, puerta primera, de superficie 61 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle B; por la derecha entrando, con caja de la escalera B por donde tiene su entrada y piso sexto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial, interior de manzana y bloque 4; por el fondo, con vuelo de terreno vial, interior de manzana; por debajo,

con piso quinto, puerta primera, escalera B, y por encima, con terreno común, no accesible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.478, libro 551 de Badalona, folio 248, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1975.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—299-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, se siguen con el número 323 de 1973 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada al demandado don Juan Quiñero Romero, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Rocafort, número 91, 1.º, 3.ª, en cuyos autos, y por auto del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al demandado y con las condiciones que a continuación se detallan:

Finca objeto de subasta

Finca número 19, o piso sobreático, de la casa sita en la calle Generalísimo Franco, número 11, de Hospitalet de Llobregat, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados, y linda: Al frente, Norte, con la calle del Generalísimo Franco; al fondo, Sur, con Juan Loyola y patio de luces; a la derecha entrando, Este, con la Riera dels Frares, y a la izquierda, Oeste, con finca de que procede, patio de luces y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, sección 5.ª, al tomo 1.578, libro 3, folio 141, finca número 322, inscripción segunda.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, precio en que fué tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—354-E.

*

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Hieiros Rebollo, S. A.», contra don Ignacio Dausa Plans y don Agustín Lavernia Fornos, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio en construcción destinado a hotel, con patio o jardín anejo, denominado «Hotel Altántida», sito en Blanes, avenida Villa de Madrid, sin número, que cuando esté terminado constará de semisótanos, planta baja y 10 plantas más en altura, de superficie en junto 2.238 metros 37 decímetros cuadrados, de los que el edificio ocupará en planta baja 750 metros 20 decímetros cuadrados; siendo su distribución, a saber: Semisótano, conteniendo un salón discoteca y servicios, de superficie construida 766 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recepción, salón social y bar; primer piso, de igual superficie que la planta baja, conteniendo un salón social, comedor y cocina, y del segundo piso hasta el décimo, de superficie cada uno 778 metros 40 decímetros cuadrados (por tener voladizos), conteniendo todos ellos las habitaciones, Linda: Frente, Oeste, con la avenida o paseo Villa de Madrid; derecha entrando, Sur, con una calle sin nombre, hoy travesía de la Villa de Madrid; fondo, en línea de 42 metros 20 centímetros, con finca de «Protusa», e izquierda, Norte, en línea de 51 metros 80 centímetros, parte con finca de «Protusa» y parte con el «Hotel Boix Mar». El solar está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y las fincas de las cuales procede constan inscritas en el de Santa Coloma de Farnés en los tomos 1.127 y 985, libros 122 y 97 de Blanes, folios 153 y 70, fincas 4.427 y 2.775. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.265, libro 162 de Blanes, folio 214, finca número 8.039, inscripción tercera, en fecha 9 de marzo de 1973. Constán en la escritura de constitución de hipoteca de la finca descrita todas sus mejoras hechas y hacederas, incluso las que consistan en construcciones de nuevos edificios donde antes no los hubiere, y todos los muebles e instalaciones fijas del hotel.

Valorada la relacionada finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor

base del procedimiento, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración antes indicado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de enero de 1975.—El Secretario, Paulino de la Peña.—103-5.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 728/1974, a instancia de don Miguel Mambiela Aragües, contra don Angel Ignacio Casado Astoreca, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta*

Heredad en término de «Rain», de una hectárea, lindante: Norte, Dionisio Izaga; Sur y Este, camino, y Oeste, Leandro Ganzabal.

La finca descrita está emplazada en el término o paraje conocido actualmente por «Rain» o «Colador», ocupando la misma, en virtud de medición practicada, dos hectáreas treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas; lindando por el Oeste con doña Dionisia Eguiluz.

Título: Compra a don David Gutiérrez Barquín Uriarte, en escritura autorizada el 21 de julio próximo pasado por el Notario de Vitoria don Juan Escobar de Acha, que causó inscripción primera de la finca número 3.305, folio 78, tomo 41 del Ayuntamiento de Zuya, Registro de la Propiedad de Vitoria.

El tipo de valoración para esta primera subasta es de 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1975.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—471-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1974, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Lleó, contra don Bautista Traver Gimeno y su esposa, doña Asunción Cabedo Bort, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa-habitación sita en la ciudad de Burriana (Castellón), calle de Pizarro, compuesta de planta baja y piso alto, con dos puertas señaladas con los números dieciséis y dieciocho, de ciento siete metros ocho decímetros dieciséis centímetros cuadrados de superficie; lindante: Al frente, con la expresada calle de Pizarro; por la derecha, entrando, con la casa de Manuel Utrillas Romero; izquierda, la de José Vicente Tejado Cañada, y espalda, Joaquín Torrano Avenza».

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta tendrá lugar (D. m.) el próximo día 12 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Castellón a 8 de enero de 1975. El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario, Manuel Cantero Bravo.—122-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Robles Corbella, S. A.» (domiciliada en esta ciudad, calle Montseny, 105), dedicada a la fabricación y venta de géneros de punto

y confecciones textiles; por el presente se hace saber que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 25 de febrero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en forma a dichos acreedores.

Hospitalet, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario.—127-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 341 de 1974, he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Construcciones Amorós, S. L.», en anagrama COMOSA, con domicilio social en esta capital, calle Paseo Tomás Morales, número 3, habiendo señalado el día 6 de marzo de 1975, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1974.—El Juez, Salvador Pérez.—El Secretario.—128-3.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado (Almirante, 9, 3.º, Secretaría del señor Telo), y con el número 700/1974 B, se tramita juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de doña Elisa del Valle Gonzalo, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de don Rafael Díaz del Valle, en los que aparece como heredera doña María Enriqueta Elisa del Valle Gonzalo, cuyas circunstancias personales se ignoran y se halla en ignorado paradero, lo que se le hace saber y a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las once treinta horas, a fin de ser oída en unión de los demás herederos en el mencionado procedimiento y procederse a la formación de inventario de bienes y documentos.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a doña María Enriqueta Elisa del Valle Gonzalo, bajo los apercibimientos legales en el caso de no comparecer, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—463-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio de Amo Algara y doña Concepción Rodríguez Castaño, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cuantía de 331.249,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se persigue en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 35-36, en el sitio denomina-

do «Quiñón del Quintero», en término de Alpedrete, parte de la urbanización «Fuente Llana», en el lugar denominado «Los Llanos». Tiene una superficie de 2.773,65 metros cuadrados, sobre la que se ha construido:

A) Un edificio de dos plantas destinado a almacén, con 99,23 metros cuadrados de superficie total.

B) Otro edificio destinado a despacho, con antedespacho, y fabricación con 64,40 metros cuadrados de superficie total edificada.

C) Otro edificio construido en el fondo de la parcela, destinado a pequeño taller, garaje, pozo y grupo de presión, de 34,04 metros cuadrados de superficie total. Y asimismo existen otras instalaciones auxiliares.

D) Estanque de reserva de agua.

E) Silo de cemento emplazado entre las edificaciones B y C.

F) Dos pistas de hormigón; y

G) Una pista de curado adverada a las pistas de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 741 del archivo, libro 15 de Alpedrete, folio 85, finca número 1.009, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación, y no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Y para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, para que lo puedan examinar los licitadores que lo deseen, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódico «Alcázar», se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario. 125-3.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en providencia de 15 de diciembre de 1973, dictada en los autos promovidos por don Manuel Matas Sánchez, declarado pobre en sentido legal, sobre juicio voluntario de testamentaria de doña Victorina Cáceres Bosque, que a la fecha de su fallecimiento se encontraba en estado de casada con don Pedro Matas Redondo, padre del solicitante, y de doña Isabel Bosque Fernández, madre de aquella señora, ha tenido por promovido el aludido juicio de testamentaria de dichas señoras como interesado en las

mismas y ha acordado se cite en forma para él a don Martín Cáceres Carrero, doña Primitiva Carrero Cáceres, don Luis Carrero Cáceres y doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, y convocar a los interesados a Junta, habiéndose señalado para su celebración el próximo 21 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º izquierda, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de Contadores y Peritos conforme a lo prevenido en los artículos 1.063 a 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no comparecer en el juicio ni a la Junta, sin causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Martín Cáceres Carrero, doña Primitiva Carrero Cáceres, don Luis Carrero Cáceres y doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firma y sello en Madrid a 9 de enero de 1975.—El Secretario.—296-E.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número 10, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Galería Preciados, Sociedad Anónima», contra «Hotel Nacional, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Urbana: Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en esta corte, en la calle de Atocha, números 159 y 161, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números 40, 42 y 44, el cual se denominará «Hotel Nacional». Consta de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, áticos y patios. El solar, de forma bastante regular, comprende una superficie de 1.396 metros 57 centímetros cuadrados, equivalentes a 17.988 pies cuadrados y 50 décimos de otro, de los cuales se consideran edificables unos 15.189 pies cuadrados, destinándose el resto a los patios indicados. Linda: Por el Este, que es su frente principal, con la calle de Tragineros, hoy paseo del Prado; por el Oeste o espalda, con la casa número 157 de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur o izquierda entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada, y por el Norte o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Saso. Inscrita la hipoteca a favor de la Entidad actora, en el tomo 735 del archivo, folio 203, finca número 2.566, inscripción 23, del Registro de la Propiedad número 2, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 11 de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 11.250.000 pesetas, igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—462-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos seguidos bajo el número 1.093/1974, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra doña Antonia Castillo Martínez, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso octavo letra A, situado en la octava planta, sin contar la baja ni los dos sótanos, del edificio con entrada por Conde de Peñalver 61, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, con la caja de la escalera de la propia casa y patio de luces; por su derecha, con el piso letra B de esta misma planta; por su fondo, con calle particular que separa este edificio del número 54-B de Maldonado, y por su izquierda, con el patio de luces y ventilación de la propia casa y con la mediamería que la separa de la finca número 59 de la calle de Conde de Peñalver. Tiene la forma de un polígono irregular de ocho lados y encierra una superficie construida de 109 metros 61 décimos cuadrados. Se le asigna una participación de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes y en el valor total de la casa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario. 498-C.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en autos ejecutivos 197 de 1973, tramitados a instancia del Procurador señor Ortiz de Cañavate, en nombre y representación de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.» (NEPRINSA) contra doña Dulcinea Vara González, propietaria de «Frigoríficos Amgro», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes siguientes:

«Piso 1.º E de la casa números treinta y siete y treinta y nueve de la calle General Ricardos, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de noventa y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con calle General Ricardos; al Este, con plaza de reciente creación, aún sin nombre; al Sur, con vivienda letra F, y al Oeste, con meseta de planta y vivienda letra I. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, un entero ocho décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.431, al folio 43 del tomo 1.314 del archivo 565 de la sección 3.ª, Registro 4-I de Madrid.»

Piso 1.º F de la casa en la calle de General Ricardos, números treinta y siete y treinta y nueve, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de noventa y cuatro metros siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con vivienda letra A; al Este, con plaza de reciente creación, aún sin nombre; al Sur, con avenida de Mercedes Arteaga, y al Oeste, con vivienda letra G y meseta de planta. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, un entero ocho décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.433, al folio 46 del citado tomo número 1.314.

Piso 1.º G de la casa en la calle de General Ricardos, números treinta y siete y treinta y nueve, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de noventa metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, tendedero y entrada de servicio. Linda: Al Norte, con meseta de planta; al Este, con vivienda letra F; al Sur, con avenida de Mercedes Arteaga, y al Oeste, con hueco de escalera y meseta de planta. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, un entero siete décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.435, al folio 49 del tomo 1.314.»

Según el informe pericial y aun con las mismas entradas, los tres pisos se encuentran unidos, dedicados a salón de belleza con peluquería de señoras y vivienda particular, por tanto, con otra distribución distinta de las enumeradas anteriormente, en la que han desaparecido algunos de los servicios y cocinas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración conjunta de los pisos, es decir, 3.345.905 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en metálico, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 10 de enero de 1975.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—124-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1026-B-74, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Puig, contra don Enrique Chinillach Orts, en los que, con esta fecha, he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, habiendo señalado para el acto el día 25 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Sita en Valencia, avenida del Mar, 99, 5. Vivienda en segunda planta alta de la izquierda, mirando la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 4; ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo al Mar; derecha, mirando a la fachada, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3; izquierda, don Vicente Barraquer Pérez, y espalda, don José Vicente Ibáñez Bru. Tiene asignado una participación en los elementos comunes, beneficios y gastos de cuatro enteros noventa centésimas por ciento. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (occidente), al tomo 993, libro 91 de la sección 2.ª de afueras, folio 184, finca 9.529, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 180.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—497-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 7, con fecha 27 de diciembre próximo pasado, se ha admitido la demanda de

juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra don José Santana Gómez, sobre reconocimiento de hijo natural, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda al demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don José Santana Gómez, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer a dicho señor el emplazamiento por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario.—284-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en la Sección Cuarta, del juicio universal de quiebra de la Sociedad «Suministradora de Artículos Domésticos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Martín de Vargas, números 5 y 7, por medio del presente se hace saber que se ha fijado hasta el día 6 de marzo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos nombrados en dicho juicio universal, don Vicente Catalá García, mayor de edad, Director del «Banco de Barcelona», sucursal de Madrid, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5; don Manuel de Lara y Osio, mayor de edad, Abogado, vecino de Madrid, calle de Hermosilla, número 28, y don Francisco Foncillas García, mayor de edad, Director de la sucursal número 3 del Banco Latino, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ramírez de Arellano, sin número, los títulos justificativos de sus créditos, y se pone en conocimiento de todos los acreedores de dicha Sociedad quebrada y a todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma, que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1975. El Juez.—El Secretario.—126-3.

Don Manuel Sáenz Añán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1973 (antes Juzgado número 31, hoy 16), a instancia de doña María Teresa Sainz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zafra (Badajoz), con domicilio en Calvo Sotelo, número 20, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobeña, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle 18 de Julio, número 14, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

Solar en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, sin número. Ocupa una superficie de 444 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle de su situación; derecha entrando, en línea de 28,80 metros, finca de Micaela Cesapio; izquierda, en

línea de 30 metros, otra de Félix Gallego, y espalda la de Angel Arancón. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 1.º, finca número 12.730, inscripción primera. Título: El de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla, en escritura de 26 de mayo de 1969 que autorizó el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez, número 487 de su protocolo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º, el día 14 de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.100.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1975. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—123-3.

MURCIA

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don José San Antonio Cortés, titular de la Empresa comercial conocida con el nombre de «La Murciana de Suministros, N. C. R.», mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, domiciliado en Isidoro de la Cierva, 5, dedicado a la actividad comercial de venta de suministros industriales y maquinaria para obras, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, habiéndose nombrado Interventores de la misma a los Profesores Mercantiles don Juan Zafra Ferreira y don José Luis Fernández Verdú, y a la Entidad «Talleres Josefa, Sociedad Anónima» (domiciliada en Molina de Segura, carretera de Madrid), kilómetro 380, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada, por orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1974.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—459-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 278 de 1973, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones, por don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó, Conde de la Maza, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra «Industrias Ganaderas Andaluzas,

Sociedad Anónima» (INDUGASA), domiciliada en Carmona, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a pública subasta, en segunda vez; término de veinte días y por el 75 por ciento del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

A) Un edificio dedicado a matadero industrial y fábrica de embutidos, al sitio Las Tenederías o Cortinales de San Pedro, en la ciudad de Carmona. Tiene una superficie de 6.772,80 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la bifurcación o cruce de la carretera de Carmona a Brenes y el camino que, de la Fuente de las Viñas, conduce a la Alcantarilla; al Poniente, con este último camino; al Sur, con camino que cruza desde el de la calle Fuente de las Viñas al de la callejuela de la Palma, construido sobre la servidumbre de las Tenederías y delantera de la fábrica de «Astolfi», y también con el resto de la finca de donde se segregó, actualmente dedicado a cine, de la que la separa muro medianero, y al Este, con el resto de la finca de donde se segregó en parte, y en otra parte, con la avenida de la Estación. En esta finca se encuentra instalada de manera permanente la maquinaria e instalaciones propias de una fábrica de embutidos y matadero industrial. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 11.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de 8.437.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—121-3.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3 de 1974, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Abdull Jalil Kevo, natural de Siria y con último domicilio en Madrid, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 3 de 1974, sobre imprudencia con resultado de lesiones, apareciendo como denunciado Abdull Jalil Kevo, de veintitrés años de edad, estudiante, casado, natural de Siria y vecino de Madrid, y como perjudicadas María Remedios Alonso Ezquerro, mayor de edad, casada y vecina de Madrid; Ascensión Morán Ferrero, de veinticinco años, soltera y vecina de Madrid; María Jesús Sáez Fernández, de

veinticuatro años, soltera y vecina de Madrid, y el Estado, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Abdull Jalil Kevo de la falta de imprudencia con resultado de lesiones imputada al mismo en este procedimiento. Con declaración de oficio de las costas de este juicio. Con aplicación, en cuanto resulte procedente, del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor a favor de los perjudicados como consecuencia de daños corporales, con relación a la Compañía de seguros «La Patria Hispana», a virtud del certificado del Seguro Obligatorio número doscientos trece mil trescientos sesenta y cinco, concertado para el vehículo M-setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, a cuyo fin, tan pronto como esta sentencia sea firme, se actuará lo prevenido en el artículo diez del Decreto seiscientos treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintinueve de marzo. Y con reserva asimismo de las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso. Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Abdull Jalil Kevo y perjudicadas María Remedios Alonso Ezquerro y Ascensión Morán Ferrero, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Lerma a 10 de enero de 1975.—El Secretario.—261-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1968, Francisco Plans Arumi.—(45.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Resina Santos.—(46.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 409 de 1967, Francisco Plans Arumi.—(47.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 52 de 1968, Francisco Plan Arumi.—(48.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 79 de 1974, José Luis González Paloma.—(53.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 56 de 1974, Alberto Alvarez Espinosa.—(54.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1974, Antonio Sánchez Martín.—(31.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1974, Ruy Manuel da Silva.—(32.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1973, Alfredo Darbin Yañes Deluqui.—(37.)